



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 21 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE: 621/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con Programa de Pasantías, establecido por OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica eleva un listado con los beneficiarios seleccionados para llevar a cabo pasantías, con un total de 14 (catorce) pasantes. Cada uno de estos pasantes llevará a cabo su pasantía por un período de 6 (seis) meses.

Que esta contratación es necesaria para la seguridad de los pasantes que realizarán su pasantía en distintos sectores en la Universidad, según lo informado a fs. 1.

Que se adjunta la solicitud de bienes y servicios N.º 25/2024, confeccionada por la Dirección Contable, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25º inc. “d” ap. 1º del Decreto N.º 1023/2001 P.E.N, art. 13 del DR N.º 1030/2016 P.E.N y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**DECRETA:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra en fs. 6/29 Convocatoria N.º 12/2024 las presentes actuaciones, con el propósito de contratar el servicio de seguro para los pasantes, del Programa de Pasantías de la Facultad de Ciencias de la Salud, establecido por OCS N.º 33/2013, primera convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.º 12/2024, con fecha de apertura fijada para el día 28 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el llamado en la Página WEB de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y asimismo a quien corresponda.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00.-), se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Ordinario 2024, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

## Hoja de firmas